En las casas del concejo de la villa de vergara a veinte y siete
dias del mes de marco de mill y seis.os y treinta y ocho años se
juntaron como lo tienen de costumbre los señores alcalde y
Reximiento de la dha villa y su junta especial Joan Pedro de
artola alcalde hordinario Ygnacio de yturbe sindico procurador
gen.l Pedro lopez de guicaval y Joan garcia de garitano Rexidores
Joan de uribe diputado desta villa Domingo garcia de urre
sagasti diputado de la vezindad de urrauso. Joan
Saez de ugarte Rexidor de la parrochia de oxirondo y es
tando ansi juntos como mayor parte del dho concejo
y Reximiento ante mi Pedro de yguerilar escriuano del
nu.mero desta villa por ausencia del fiel del ayuntam.to
haviendose leydo una carta de la diputacion desta muy noble
y muy leal provincia de guipuzcoa que reside en la noble
y villa de tolosa ~~por la qual para con~~ de veinte y quatro deste
mes y año por la qual para conferir y Resorbe. fonecesa
rio para la prevencion que se deue hazer contra la ymbasion
que el frances pretende hazer a esta provincia propone jun
ta particular en la dha villa de tolosa para el dia lunes
veinte y nueve deste mes y año y atento que la tanda pre
sente toca al cuerpo de la villa los señores alcalde y Reximien
to del nombraron por procurador juntero para asistir en
ella en nombre deste concejo al dho señor alcalde Joan Pedro de
artola y todo el Reximiento le hizo por nombrado y le
otorgo poder en forma aparte ante mi el escriuano y lo
firmaron los que saulian =

ar
78